

ACUERDO DE LICENCIA DE SOFTWARE

AL HACER CLIC EN EL BOTÓN "ACEPTAR", BAJAR EL SOFTWARE O ABRIR EL PAQUETE, USTED DA SU CONSENTIMIENTO A QUEDAR OBLIGADO POR Y SER PARTE DE ESTE ACUERDO. SI USTED NO ESTÁ DE ACUERDO CON TODOS LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO, NO BAJE EL SOFTWARE O HAGA CLIC EN EL BOTÓN "NO ACEPTAR" Y, SI PROCEDE, DEVUELVA ESTE PRODUCTO A E-SIGN.

ESTE ACUERDO DE LICENCIA DE SOFTWARE (el "Acuerdo") se celebra entre usted, el usuario final, y E-Sign S.A. ("E-Sign").

1. Otorgamiento de Licencia. E-Sign le otorga una licencia no exclusiva e intransferible para el uso de sus módulos de software registrado (el "Software") en computadores o servidores de red bajo su control que se utilicen en relación con la obtención del servicio de E-Sign, a cambio del pago que usted efectúe de las comisiones pertinentes. Usted tiene prohibido expresamente sub-licenciar, vender, arrendar o de algún modo distribuir copias del Software. Usted no podrá utilizar el Software en ningún uso prohibido por la ley.

2. Protección de la Propiedad Intelectual. El Software, incluyendo su operación, códigos, arquitectura e implementación, junto con la apariencia y sentido de éste, son la preciada propiedad intelectual de E-Sign o VeriSign. El Software está protegido por las leyes norteamericanas y chilenas sobre derechos de autor y las disposiciones de los tratados internacionales. Este Acuerdo no le otorga ningún derecho de propiedad intelectual sobre el Software. Usted está de acuerdo en no modificar, interpretar, desarmar, descompilar, invertir la ingeniería, producir subproductos o hacer ningún intento de ningún modo para descubrir u obtener el código fuente del Software.

3. Garantía Limitada. E-Sign garantiza que el Software se ejecutará substancialmente conforme a las especificaciones publicadas de E-Sign para éste, y durante un período de noventa (90) días a partir de la adquisición de éste. Su único recurso, frente a cualquier incumplimiento de esta garantía, ya sea que derive en responsabilidad contractual, extracontractual u otra será, a elección exclusiva y única de E-Sign: (i) reparar o reinstalar el Software o (ii) rembolsar las comisiones de servicio OnSite asociadas. Todo Software reinstalado será garantizado por el resto del período de garantía original o por treinta (30) días, cualquiera que sea más prolongado.

ESTA ES UNA GARANTÍA LIMITADA Y ES LA ÚNICA GARANTÍA HECHA POR E-SIGN. E-SIGN NO HACE NINGUNA OTRA GARANTÍA, EXPRESA, IMPLÍCITA O POR DISPOSICIÓN LEGAL, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIALIZACIÓN, LA ADECUACIÓN DE UN PROPÓSITO EN PARTICULAR O LA NO CONTRAVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE TERCEROS. SI LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS NO PUEDEN LIBERARSE DE RESPONSABILIDAD BAJO LA LEY VIGENTE, ENTONCES CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA QUEDA LIMITADA EN DURACIÓN AL PERÍODO DE GARANTÍA LIMITADA ANTERIOR. NINGÚN DISTRIBUIDOR, AGENTE O EMPLEADO DE E-SIGN ESTÁ AUTORIZADO A EFECTUAR NINGUNA MODIFICACIÓN, EXTENSIÓN O ADICIÓN A ESTA GARANTÍA. Si usted realiza cualquier modificación al Software durante el período de garantía, si el Software es objeto de accidentes, mal uso o uso inapropiado o si usted infringe los términos de este Acuerdo, entonces esta garantía será terminada de inmediato.

4. Limitación de Responsabilidad. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, Y BAJO NINGUNA TEORÍA LEGAL, AGRAVIO, CONTRATO U OTRO, E-SIGN, O SUS PROVEEDORES O REVENDEDORES, SERÁ RESPONSABLE ANTE USTED, O ALGUNA OTRA PERSONA, POR NINGÚN DAÑO INDIRECTO, ESPECIAL, INCIDENTAL, EJEMPLAR O CONSECUENCIAL DE CUALQUIER TIPO, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN, DAÑOS POR PÉRDIDA DE BENEFICIOS COMERCIALES, INTERRUPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, PÉRDIDA DE INFORMACIÓN COMERCIAL, FALLAS O MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMPUTADORES O CUALQUIERA Y TODOS LOS DEMÁS DAÑOS O PÉRDIDAS COMERCIALES, AUN CUANDO E-SIGN HAYA SIDO INFORMADO DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS. E-SIGN NO SERÁ RESPONSABLE DE NINGUNA PÉRDIDA, REAL O PERCIBIDA, QUE OCURRA EN RELACIÓN CON EL USO DEL SOFTWARE.

5. Terminación. Su licencia para el uso del Software será terminada si usted infringe este Acuerdo. Después de la terminación, usted deberá destruir todas las copias del Software y los documentos relacionados.

6. Disposiciones Generales. Este Acuerdo es un acuerdo exclusivo entre usted y E-Sign con respecto al Software y sustituye cualquiera y todos los acuerdos, aseveraciones, negociaciones u otros tratos orales o escritos previos o contemporáneos entre usted y E-Sign. Este Acuerdo estará regido por las leyes de Chile concernientes a contratos ejecutados y realizados enteramente en Chile por sus residentes. Si cualquier parte de este Acuerdo se considera nula, inexigible o no válida, no afectará las demás disposiciones de este Acuerdo. Este Acuerdo puede modificarse sólo por medio de un escrito firmado por ambas partes. El incumplimiento por cualquiera de las partes de cualquier disposición de este Acuerdo no será considerado una renuncia a la ejecución futura de esa o cualquiera otra disposición.